



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°442-2023-MDLO/A

Los Órganos, 18 de diciembre de 2023

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

La Resolución De Alcaldía N°387-2023-MDLO/A de fecha 17 de noviembre de 2023; el Informe N°89-2023-MDLO-OC/WVC de fecha 06 de diciembre del 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N°180-2023-MDLO-OGAF/EIMP de fecha 07 de diciembre de 2023 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; Informe N°464-12-2023-MDLO/OGAJ-ILP de fecha 14 de Diciembre de 2023 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N°3416-2023-MDLO/GM de fecha 15 de diciembre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Que, el Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N°1438, del Sistema Nacional de Contabilidad aprobado por Decreto Supremo N°057-2022-EF, tiene por objeto regular el sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, el numeral “4.1 El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente”.

Que, en ese sentido, para la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, resulta necesario que las entidades públicas, cuenten con una base de saldos depurada y estable, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente.

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01. aprobó la Directiva N°003-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, así como el “Instructivo para la Declaración del Inicio y conformación de las Comisiones de Depuración y sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, la cual permitirá determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de las entidades.

Que, la Directiva N°003-2021-EF/51.01 tiene por objeto “(...) establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (...) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N°1438. Decreto Legislativo del Sistema



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°442-2023-MDLO/A

Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N°010-2021-EF/51.01 – Los citados lineamientos son de alcance nacional y de aplicación a las Entidades del Sector Público No Financiero a las que hacer referencia en el artículo 3° del Decreto Legislativo 1438 que incluye a la MDF como organismo Público del Gobierno Local.

Que, conforme a lo dispuesto en el sub numeral 5.1 de la Directiva N°001-2021-EF/51.05, el titular de la entidad, quien presenta la rendición de cuentas a la DGCP, es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable.

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y finanzas se modificaron diversas disposiciones de la Directiva N°001-2021-EF/S1.01 y se aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, cuyo objeto es establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) Contable.

Que, a través de la Resolución Directoral N°008-2022-EF-51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas se modificó el “Instructivo para el Registro, cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”.

Que, los numerales 3.7 y 3.9 de las “Disposiciones Generales” del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, señala que: la Comisión de Depuración y sinceramiento respectivo, sobre la base de la documentación sustentatoria, referida en el numeral 6.5 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, comprueba que los resultados de las acciones de depuración y sinceramiento contable ejecutadas, sean fiables, por lo tanto, estén en condiciones de ser propuestos con fines de su aprobación por la/el titular de la entidad. La resolución que emita la /el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento (en adelante PDS) dispone, además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; correspondiendo al tercer periodo a informar, la ejecución del III Trimestre 2023 (Periodo 3-2023). Asimismo, señala que la/el titular de la entidad aprueba los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a través de la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°387-2023-MDLO/A de fecha 17 de noviembre del 2023, se **CONFORMAR**, la **Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de los Órganos**, la misma que estará conformada por: **PRESIDENTE:** JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD; **INTEGRANTES:** GERENTE MUNICIPAL, JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUESTO, JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA.

Que, mediante Informe N°89-2023-MDLO-OC/WVC de fecha 06 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad solicita al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, la aprobación del Plan de depuración y Sinceramiento Contable PDS en merito al acta de Reunión N°01-2023 en la cual se reunieron los integrantes de la comisión de depuración y sinceramiento contable, siendo la agenda la actualización del plan de depuración y sinceramiento contable PDS de la Municipalidad distrital de Los Órganos mediante acto resolutivo en concordancia con la Directiva N°003-2021-EF/51.01 y contar con el apoyo profesional necesarios para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable, teniendo en cuenta las disposiciones en materia presupuestaria. Acordando aprobar ambos puntos de agenda.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°442-2023-MDLO/A

Que, con Informe N°464-12-2023-MDLO/OGAJ-ILP, de fecha 14 de diciembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, debiendo emitir la respectiva resolución.

Que, mediante Memorándum N°3416-2023-MDLO/GM de fecha 15 de diciembre del 2023, el Gerente Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaria General a fin de proyectar la resolución que apruebe el Plan de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de los Órganos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) de la Municipalidad Distrital de los Órganos, presentado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el mismo se encuentra dentro de los lineamientos establecidos por el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, adjunto al presente cuerpo normativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al presidente de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable de la Entidad, presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable de las Cuentas de Activos y Pasivos de la Municipalidad Distrital de Los Órganos a la Dirección General de Contabilidad Pública, conforme lo establece la Directiva N°003-2021-EF/51.01.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los integrantes de la Comisión de Depuración y sinceramiento Contable, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos <https://www.muniorganos.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE

